



DPC-1147-2026

TTEMUCO, 19.08.2026

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 03.08.2026; presentada por PASTELERÍA Y PANADERÍA ANA DENISSE VALDERRAMA DOMKE E.I.R.L.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : PASTELERÍA Y PANADERÍA ANA DENISSE VALDERRAMA DOMKE E.I.R.L.
R.U.T. : 77.552.565-7
Dirección Particular : **Ley 19.628**

PATENTE

ROL : 9-5474
Código : 107.100
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS PASTELERÍA Y PANADERÍA.
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR

TRASLADO

De la dirección comercial : MIRAFLORES N°1180, LOCAL N°2
A la dirección comercial : NAHUELBUTA N°2560, SECTOR PUEBLO NUEVO
Rol Avalúo : 786-32
Fecha de Solicitud : 03.08.2026
Traslado N° : 48
Fecha de Salida : 04.08.2026
Email : **Ley 19.628**
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

